

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el "Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura". (2017061495)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el "Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura", esta Secretaría General,

RESUELVE:

Único. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado proyecto de decreto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del anteproyecto de ley al que se refiere la presente resolución, será durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, sitas en Paseo de Roma, s/n., Módulo E, 3.ª planta de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://www.gobex.es/portavocia/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, 4 de julio de 2017. El Secretario General de la Presidencia, FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ.